



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

7A

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2020-00188

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 03 MAYO 2022

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.500.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$1.500.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

DESPECHO DEL ARTÍCULO 4º DEL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

- 1. Se satisface en tiempo el acto conuso.
- 2. No se dio cumplimiento al acto anterior.
- 3. La ejecución anterior se cumplió con normalidad.
- 4. Se dio cumplimiento al traslado del requerimiento de repetición por el actor.
- 5. Se dio cumplimiento al traslado del requerimiento de repetición por el actor.
- 6. Se dio cumplimiento al traslado del requerimiento de repetición por el actor.
- 7. Se dio cumplimiento al traslado del requerimiento de repetición por el actor.
- 8. Se dio cumplimiento al traslado del requerimiento de repetición por el actor.
- 9. Se dio cumplimiento al traslado del requerimiento de repetición por el actor.
- 10. Otro

2 SEP 2022

Liquidación costas

[Handwritten signature]

10

10



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00188-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 ENE 2023

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 3 de mayo del 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 23 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr